

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 14 de agosto de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 14519/2024, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación del servicio anual de mantenimiento de extintores de esta Casa de Estudios, solicitado por la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana ECHEVARRIA, mediante nota de pedido, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio efectuó un llamado a presentar ofertas, publicó el mismo en el sitio correspondiente en la página de internet de la Universidad Nacional de Cuyo y solicitó cotización a empresas del medio dedicadas a la prestación de este tipo de servicio, a la que se presentaron concretamente CINCO (5) oferentes.

Que la mencionada Dirección, en virtud del monto aproximado del presente gasto, lo dispuesto en la Ordenanza 11/2023-C.S., Anexo I, art. 10) y en la Circular 3/2023-R., realizó un cuadro comparativo de ofertas que puso en conocimiento de Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción junto con las propuestas presentadas a fin de que emita opinión técnica y aconseje la adjudicación, quién propone contratar el servicio de la firma JOLUMAR S.A.S.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio indica que -con la conformidad de su superioridad- se podría dar curso aprobatorio al pliego de la contratación y a lo actuado en la Contratación Directa N° 9/2024.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el pliego y lo actuado en la Contratación Directa N° 9/2024, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/14-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto Nacional N° 1030/16, Anexo, art. 15 y en la Ordenanza 11/2023 C.S., Anexo I, artículos 8 a 10.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado, por un monto total de **PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.062.600)**, a **JOLUMAR S.A.S. (CUIT 30-71675110-0)**, por ser la oferta de menor precio.

**RESOLUCIÓN N° 926/2024** _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1299/2024 que se indican a continuación:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3-SERVICIOS NO PERSONALES				\$2.062.600
3-Mantenimiento, reparación y limpieza			\$2.062.600	
3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos		\$2.062.600		
JOLUMAR S.A.S. (CUIT 30-71675110-0)	\$2.062.600			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 926/2024 _ _ _ _
LJC.